

7

Cuenta y razon del dinero, que Jo. Ignacio e Maira he percuido para la Execu-  
cion de las Obras, y Reparos de la Casa Solar, y Casera e Alondano, situ en Judi-  
cacion de Lero, y de la nueva Casa Redificada en pertenecidos a dha Casera;  
que ambas son propias del Senor D. Manuel e Xpenta: de lo que han pro-  
ducido dhas Caseras desde Jo de Enero a 1752 hasta 11 de Julio a 1753  
y de los pagamientos que he echo en el discurso de dho Tpo, por Razon e  
dichas Obras, y Reparos; de los nuevos Sacos en la primera; mandos p.  
la Segunda; Ondes, compra e Ganado Vacuno; Manzanos; Robles;  
Castanos, y su Transplantacion en dichos pertenecidos, y lo demas que  
se diu; que con Cargo y Data es como se sigue::

CARGO.

R. C.<sup>n</sup>

Num. 1. Primeramente hagome cargo e suiter.

por Escudos, Reuidos e D. Juan Nicolas de Guilausti, Ni-  
cino de esta Ciudad de San Sebastian, en 23 de Dic<sup>r</sup> e  
1751, que hacen R. e Vellon .....

1.02541..6

2. It. de otros trescientos por Escudos, Reuidos el mismo D. Juan  
Nicolas, en 15 de febrero a 1752 .....

12517..22

3. It. de quaranta y nueve R. e Vmte y nueve mas e C. imp.  
de las Sen quaranta y celamin, y tercio e Trigo, que que-  
daron litas para dho Senor D. Manuel, e la Corcha

# 457.58.101







nueve, y quarenta, cuiu mitad que son quatro fanegas, y  
 diez celemines, toca a dicho Señor D.<sup>n</sup> Manuel. Asi-  
 mismo en tierras no Calçadas de dha Casa poral, hu-  
 vo siete fanegas, cuiu tercio que son dos fanegas, cin-  
 co celemines, y tercio, corresponde a dho Señor D.<sup>n</sup> Ma-  
 nuel, y ambas porcidas hacen seis fanegas, quinze ce-  
 lemines, y tercio, de que se le van una fanega, y qu-  
 aranta mitad de diez, y media que dho año de 55, se  
 sembraron en tierras Calçadas de la Casa poral, y tres  
 quarentas en las no Calçadas, y con descuento de dha  
 fanega, y quarenta, quedan en liquido cinco fanegas, y  
 siete celemines, y tercio, que al respecto de veinte  
 y dos R.<sup>s</sup> plata corrientes fanega, importan ~~~~~

348.

10. Dho año de 55 correspondieron a dho S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Manuel, diez, y  
 seis fanegas, y media de Maiz en dha Casa poral, que  
 las porció el Inquilino de ella, a diez y seis R.<sup>s</sup> pta  
 corriente fanega ~~~~~

3326

11. Dho año de 55 no hubo Manzana en dha Casa poral ~~~~~

12. El siguiente de 56 se cogieron en la misma Casa poral, ocho  
 fan.<sup>s</sup> de trigo en tierras Calçadas, y tres en las no Cal-  
 das, de las que corresponden a dho S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Manuel, cinco

y dellas se Reajan once celemines, mitad de veinte y  
 dos, que se han sembrado en tierras Calçadas, y el cum-  
 plimiento a dos fanegas, y media en las no Calçadas, y  
 las quatro fanegas, y cinco celemines restantes, al res-  
 pecto de ~~~~~ en que de al expuado Inquilino,  
 importan ~~~~~

8

13. En dha nueva Casa de Abundano se cogieron dho año de 55

diez y nueve fanegas, y quarenta de trigo, de las que corres-  
 ponden a dho Señor D.<sup>n</sup> Manuel, nueve fan.<sup>s</sup> y diez ce-  
 lemines, de que se Reajan quatro fan.<sup>s</sup> y media, mitad  
 de nueve que sembró dho Inquilino, y las cinco fanegas  
 y dos celemines restantes, quedaron en poder de dho.  
 Siniega Inquilino de ella, quien a haxon de veinte y dos  
 R.<sup>s</sup> pta corriente fan.<sup>a</sup> esta diviendo, ciento suquira, y  
 nueve R.<sup>s</sup> quatro mas de ~~~~~

8

14. El mismo año correspondieron en dha Casa al expuado S.<sup>r</sup>

D.<sup>n</sup> Manuel, diez, y siete fanegas de Maiz, de las que  
 se Reaja una que dho año de 55 se sembró en las no  
 viandas ochenta, y quatro porcidas de tra, que se in-  
 diaron, como adelante se dirá, pegando al camino pp.  
 que se dirige desde Lero, a fuenteraavia, y Jan, y por  
 las diez y seis fanegas restantes al respecto de dho



tantos R.<sup>s</sup> por cada fanega, dev dho Inquilino tres  
cientos ochenta y quatro R.<sup>s</sup> de C.<sup>n</sup>

15. Dho año de 53 se cesaron en dha nueva Casa, cincuenta y g.  
fanegas de Tigo, y las veinte y siete de su mitad, co-  
rresponden a dho Señor D.<sup>n</sup> Manuel, de las que se re-  
saron tres, mitad de sus que dho año se sembraron en  
los pramos de ella; y mas otras tres fanegas y me-  
dia que dió a dho Christobal Macader, el de Catalina-  
rena; las tres de ellas para sembrar, y la media en  
Cuenta, y con deducción de una fan. y media, que  
toca dar a dho S.<sup>r</sup> para sembrar, las dos restantes  
de lo cargadas en Cuenta a dho Christobal, y las ve-  
inte fanegas y media restantes, a veinte y dos R.<sup>s</sup>  
de plata corriente fanega, importan

16. El mismo año de 55 se cesaron en dha Casa veinte y nue-  
ve fanegas de Maiz por pertenecientes a dho S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Ma-  
nuel, de las que dió dos fanegas a los de Catalina-  
rena, a quienes tengo cargado en impo. en cuenta, y las vin-  
te y siete restantes a razón de tres R.<sup>s</sup> de plata cor-  
riente fanega, a que se vendieron por haver pasado expre-  
samente, y el Tigo, por lo que de Francia se introdu-  
jo en este País de uno y otro con mucha abundancia,

8676.17

8826.17

importan

17. El año de 54 hubo en dha nueva Casa quaranta y seis faneg.  
de Tigo, y de las veinte y tres de su mitad correspondi-  
entes a dho S.<sup>r</sup> se resaron quince fanegas y media, mi-  
dad de nueve que el Inquilino de ella sembró dho año en  
pramos de la misma Casa, a demás de diez y nueve  
Celemenes que también sembró en dho pramos el  
Inquilino de la Casa pral: también se resaron cinco  
dos y media fanegas que dió a dho Christobal Macader,  
para sembrar en las Jurisdicciones de aquella Casita,  
cuya mitad es de Cuenta de dho S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Manuel; y la  
otra mitad tengo cargada a dho Christobal en su Cuenta  
y las diez y seis fanegas restantes tengo vendidas a lo  
que fuere el precio mas corriente

18. Dho año de 54 en la Casa pral correspondieron a dho S.<sup>r</sup> diez y  
ocho fanegas, y un celmin de Maiz, que quedaron po-  
r el Inquilino de ella, a lo que fuere el precio corriente, y  
los Maiz de la nueva Casa, para por desgranar

19. No hago cargo de cinco y novena y dos R.<sup>s</sup> de C.<sup>n</sup> re-  
cor del Inquilino de dha nueva Casa, a saber los cinco  
y ochenta por otros tantos en que cumplo una Caca

1823.6.14

1823.6.14



en 23 de Enero de 1552, para tener a media ganancia, y perdida; y los doce suaves por la mitad de cinco y quatro que huere ganancia en la Venta de Cha Ca, que se hizo por escritura de 51

188832.31

2132.

✱ 132.21.31

Datta.

20. Primeramente dei en Datta diez mil quinientos quarenta y cinco R.<sup>s</sup> treinta mas de 8. pagados en 23 de 2<sup>a</sup> del 51, a Jofe de Gamon, Nro que leguen las obras de Capitanía, de ambas dhas cosas, como parece por el R. de 22 del mismo mes y año, numas primas; a saber:::

21. Por 3165 Coder regulares y Tabla y Cautano, que compio para dhas Casas, a Manuel de Olano, vino de 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>, a diez. quanto cada Codo, puesto en dha Carrera y Abundano, como parece por nota de dho Canon, num. 2. 32723.18.

22. Por 1522 Coder de Ripia, que asi bien compio dicho Canon a Salbador de Riqui, vino de dicho Organon, a los Reales 20. cada cinco Coder, como parece por dha Nota, num. 2. 2255.7

23. Por la Conduccion del 265 Coder de Madena, desde el parage llamado Lambancon, al pie de la obra

✱ 48678.25

los quales compio para mi filio de 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> del Parage, a 2<sup>a</sup> F. Laruna, de 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>, como se expresa a num. 11. de la Relacion del corte de materiales que en 13 y 24 de 1551, remiti a dho S. 2<sup>a</sup> Manuel, y parece de dha nota, num. 2.

12678.25

2231.

24. Por 5633 R.<sup>s</sup> 5 mas, que estan para el cumplon, de dho 565 R.<sup>s</sup> 30 mas, a cuenta de lo que importaron las obras, y capataenes de dho Nro Canon, a que se suman los 233 R.<sup>s</sup> 18 mas, y los 332 R.<sup>s</sup> 1 mas, a los num. 38. y 51. de dha Relacion y 13 y 24 de 1551, que las tus paradas en si pagadas a dho Canon, hacen echo mil novecientos, quarenta y ocho R.<sup>s</sup> veinte y siete mas.

52655.3

25. It. en sus pagados a Dionisio y Benotacion, como a thuceno que fue de los Alacres y Nro y la Ciudad de Huera, para la obra que en Juindico. ella se corte p.<sup>a</sup> cerca las Caleras, para las tus, y fabrica de la nueva casa y Abundano, cuyo R. de 11 y 28. y 24 de 1551, remiti a dho S. 2<sup>a</sup> Manuel.

402515.30

200.

26. It. quinientos treinta y ocho R.<sup>s</sup> diez y siete y ocho, importe

402635.30



de trasplantes ochenta y quatro mamanos ingentes, que  
 cen mas unto de Aguilande, que dizen los Vinaderos, se  
 trasplantaron a sacar los 23 ellos, en tierras entadas  
 de la casa pial, y los restantes en trasplantar los mama-  
 nos que se sacaron en ambas Casas, con los quales dho  
 380 mamanos, quedaron completos los Mamanales de  
 dhas Casas, por febrero de 1752. I advierte que los 23  
 de dho mamanos fueron dados por Ignacio e Anon, y  
 Jph de Anacianate, vienes a esta Jurisdic. y los res-  
 tantes por S. Juan, e Ojtiaga e Lero

27. It. treintamos canchus R. por cinco tantos Robles, que ce mas ovi  
 de Aguilande, se trasplantaron, junto a la Calera echa  
 Casa pial, el mismo año de 52

28. It. doce R. y medio por diez plomones de Cuero, que dho año  
 de 52 se trasplantaron pegante a la Huerta echa  
 Casa pial, a diezochino cada uno

29. It. tu pusi por cinco Jornal de Bueyes, debengados en la con-  
 duccion, desde Atitica yaga a Atundano e dho 233 can-  
 chos ingentes, a ovi R. pta cor. cada Jornal

30. It. por cuanta Jornal debengados en la trasplantacion de dho  
 380 mamanos, y 32 Robles, y acausan estos con egi-  
 nos del pinto e mover por los Canales, a tu R. Septa  
 corriendo cada Jornal

2768

2814

2012.77

2015

227

31. It. quinquenta ochenta y siete R. y quiniello de, pagados a dho  
 Juan, y Gabriel de Ojtiaga, por andar de cuantas cuenta  
 y un porturas de tra, pegante al Manzanal Moro echa  
 Casa pial hacia Lambaren, al respuete e un R. y m<sup>a</sup>  
 plana corriendo cada fortuna, en que reculo dho Ignacio  
 de Anon

32. It. cincuenta y ocho R. vienes y tu mas a dho Juan, y Ga-  
 briel, por comenzar dhas de cuantas cuenta y un portu-  
 ras e tra, al respuete de quince R. plana cor. cada juca  
 da de cin porturas

33. It. quarenta y cinco R. a tu mas, a dho Gabriel por meter  
 con Cal, la porcion e tra que se indio para sembrado pe-  
 gante a las Tierras sembradas echa Casa pial, por la jo-  
 de hacia el Camine publico para Anon, y sumaria, y  
 pegante tambien con los nuevos Manzanos trasplantados  
 de mi dho, en tierras echa Casa pial

34. It. de cuantas y setenta R. importe de cinco tantitas y cinco man-  
 zanos ingentes, comprados los de, a dho J. e Anon, y los SS  
 al cooperado Ignacio, dho Gabriel e Ojtiaga, que se tram-  
 plantaron en las Jurisdicciones e ambas Casas, el año de 1753,  
 por cinco tantos que por ovi, y con motivo e haverse cargado  
 de ligo, se sacaron

35. It. un mil R. por cinco tantos Robles comprados en Ojtiagun, y

2887.8

2058.2

2015.6

227



Uniuersal por dho Juan y Gabriel de Siniaga, el mis-  
mo año de 53, los quales, con mas diez y seis que diere  
de gracia los Cindobos, se transplanaron desde cerca  
de la Calera de dha Casa real, hasta el expuado ca-  
mino pp

36. Tu. tuuimmo echuua, ydo R.<sup>o</sup> y medio, impone & tuuimmo  
y quaranta Caruanos comprados por dho Gabriel en  
Yzarum, a tus quaxillos & R.<sup>o</sup> plaza corriente, los  
quales, con mas echo que dio & gracia el Cindedor, se  
transplantaron hacia Lambarran por la parte del uin-  
te y medio dia, el mismo ano & 55. mmmmm

37. *Ar. cuenta D.<sup>a</sup> pagador a dicho Gabriel por dos mil plamanes de Rellu, que para Cusco se transplantaron en la tr<sup>a</sup> Andada, dho año e 55. pague al expresado Camino pp.<sup>co</sup> que desde L<sup>o</sup> se dirige a L<sup>o</sup> Huancavira y L<sup>o</sup> Huam*

38. Ar. ciento ochenta y nueve R.<sup>os</sup> pagados al mismo Gabriel, por  
cinco y un jornal, debidos con Bueyes, en la Con-  
duccion de diez Robles, Camarinos, y manzanos, al Respu-  
ti de San R.<sup>o</sup> e planta comunne cada jornal

32. *Ar. quinientos noventa y ocho R.<sup>s</sup> y medio al expresado Gab.<sup>l</sup>*  
*por cinco treinta y tres formales, aringados en la trans-*  
*plantacion de dho. mil Robles: 348 Castanos, y 135 Man-*  
*zano, a Naron etus R.<sup>s</sup> e plana conuenie cada formal.*

como parece por el papel, num. 3.

Lo. Vii. mil quatrocientos cinquenta y seis R.<sup>os</sup> a dho. Juan, y Cap.<sup>l</sup>.  
 por indexa, las necessarias cehenta y quatro pezuñas,  
 que contiene segun medicion de dho. Top. de Camen, la  
 porcion de tierra conada a dha. Casa poral, que por  
 un lado confina con el espaldado camino <sup>co</sup> popo, y por el  
 otro con las sembradías della, a Q.<sup>a</sup> y plaza circunsta  
 cada portua, como se ve por dho. papel, num. 2. Y no  
 cargo por agora el coste de los Callados, hechos para  
 la mayor seguridad de dha. Tierra, por no estar medido  
 y previsto hacerlo en otra Cuenca

At. Yo quimmico, y guarro R.<sup>o</sup> satisficho a los expresados Juan  
y Gabriel por cinco cuinas y sus fructos debregados, en  
cummar las mofudas novennas de chum y guarro  
por tuas de tierra endada, a guarro R.<sup>o</sup> e C.<sup>on</sup> cada fr.  
nal, como parece dicho papel; num. 3

12. *Intinuamos ochenta R. a los mismos por navina y  
siete Jornaleros debingados assi bin en Embiar Maiz de  
ano a 53. en parte de esta tierra Remendada, a qua-  
tra R. es. cada Jornal.*

15. Tr. ochunta y un R.<sup>o</sup> por nueve jornales de buey con Bueyes  
en Simbrón Maiz en el Rto de alta tierra Huimondeada



de una lipia nada se costó en ella, por el gran Signo  
que hubo dho año de 55. y por no estar asonada, ca-  
liada, ni Crucelada la expusado tierra

8081.

14. En ciento quarenta y tres R.<sup>s</sup> por cinco tantos Robles que dho  
Gabriel transplanto el año de 1551. en lugar xigual num  
que se creó elor transplamados el año an-  
terior de 55

8123.

15. En suma y tres R.<sup>s</sup> por suma y cinco Carta.  
nos á tres guarillas de R.<sup>s</sup> explata, que igual  
mentes transplanto dho Gabriel, por otros  
tantos que así bien se crearon

8073.

16. En por unumata mamano ingratos que por el mi-  
mo se transplamaron, los quarenta y quatro  
en el Mamano de la Casa pñal, y los otros  
tantos en el de la nueva

8100.

17. En suma y tres R.<sup>s</sup> ason, los nueve por un jornal  
de Buena, en la Conduce. de los Carruños, y los  
cinco y tres restantes por Carruños, jornales de  
bengados en la Transplamacion de dho Robles,  
Carruños y mamano

8072.

18. En trescientos unumata y tres R.<sup>s</sup> á Ignacio de Arina, por otros tantos  
Robles que en 24 de Mayo de dho año de 55. se transplamaron  
(estando lo en Valladolid) quin á expñtas de dho Casa pñal

8388.

8332

180225. 16

19. En tres pños á 2.<sup>o</sup> Juan Américo de Emparan, por cinco jornales de  
Buena, dirigidos en la conduccion de dho Robles desde el  
tigarraga á Almdano, á rason de nueve R.<sup>s</sup> y Cellon, como  
parece por el Recie, num. 1

8043.

20. En suma y tres R.<sup>s</sup> pagados por diez y ocho jornales dirigidos  
en la plantacion de dho 332 Robles, á quanto R.<sup>s</sup> se crea  
jornal, parece de dho Recie

8072.

21. En donumata y cincuenta R.<sup>s</sup> pagados á dho de Arina, por otros  
tantos Robles que me dio este año de 55. elor quales, los  
150 se transplamaron á espaldas de la Casa pñal, y hacia  
la Cueva de Granada; y los 100 restantes en replamar  
los que se crearon de los transplamados los años anterior.

8025.

22. En quarenta y ocho R.<sup>s</sup> al mismo por unumata y quatro mamano  
ingratos, que así bien dio, de los quales, los cinco y uno se  
transplamaron en el mamano de la Casa pñal, en lugar  
de otros tantos que se crearon; y los tres restantes en el  
de la nueva Casa, en la misma conformidad dho año de 55.

8048.

23. En ochenta y un R.<sup>s</sup> á dho Gabriel de Suiaga, por suma y tres  
Carruños, comprados en Vizcaya, y se transplamaron en  
lugar de otros tantos que se crearon elor Fueros, los años an-  
terior, á tres guarillas de R.<sup>s</sup> explata coniente

8034.

24. En cuatro R.<sup>s</sup> al mismo Gabriel, por siete plamones de Corral, que  
se pusieron sumo á la nueva Casa, y abrenen el mamano

180225. 16



que una de las sillas

8014

55. Por tu por al mudo por cinco sillas de Bueio que se agaron  
en un dia en Condicion de de Aficazaga, y de Juan de los  
Robles, Camarero, manzanos, y de Juan de los  
plantaron sillas a la Casa real, y no han prendido

8015

56. Por novena y nueve R. al mudo por veinte y dos sillas de  
benegate, en la transplanacion de los Arboles, a tu R. e  
planta convenientes cada sillas

8016

57. Por tu mil ciento y nueve R. siete mas de. pagados a Juan  
Baptista de Aramburu, Mico Camarero, vino a la Villa  
de Renteria, como parece por su Carta de Pago de los  
Juros de 1552, ante Juan Baptista de Lavala, v. R. e  
meral de esta Ciudad, a tu R. e: Num. 5.

58. Por cinco veinte y tres Varas de Coruino de Balen que traba  
se para la dha Casa real, a tu R. e de Vellan, Vara en que  
Regulacion dho Jofe de Gamon, y Domingo de Guibiasin,  
como nombrados por dho Aramburu, y  
por m

8018

59. Por veinte y tres Varas de piedra en el arco de dha  
Casa, a quatro R. e y medio de. Vara

8019

60. Por treinta y siete Varas de piedra nueva que ha  
llaron dho nombrados en las puertas, y en  
obras interiores de dha Casa, a treinta, y un

4221.17 x 122072.16

quinto cada Vara

8020

61. Por novena de cinco veinte y nueve Varas de piedra la  
brada vista de la fachada de dha Casa, a diez, y  
sus quince Vara

8021

62. Por veinte y tres Costados y medio de pared manpa  
trina exentada en el interior de dha Casa, a  
diez y nueve R. e y medio de. cada Costado

8022

63. Por cuatro Costados y medio de pared en la abertu  
ra de los cimientos, a quatro R. e y medio de.  
Como todo parece por la Valuacion y declara  
cion de dho Gamon, y Guibiasin, que esta  
inserta en dha Carta de Pago

8023

64. Por veinte pesos efumeros pagados al dho Juan Baptista de  
Aramburu, a cuenta de lo que importase la Albarania  
que hua trabajando en la expresada nueva Casa, como  
parece por su Recibo. num. 6

8024

65. Por treinta y siete y quatro R. e pagados a los expresados  
Juan, y Gabriel de Sierriaga, a cuenta de lo importen de las  
Cales expresadas a num. 32. de la Relacion de Gastos de  
fha de 10 de Dic. de 1551

8025

66. Por cincuenta ochenta y seis R. e, mas de. a Santiago  
de Anorga, Mico Camarero, vino a la Villa de Renteria

22873



quinto, Bramelas, trancaquilas, Viagras, fincos para la  
Chimenea, y Ogar que traxo para la dha nueva Casa,  
como pauce por su cuenta, Quiro, y declaracion de  
Nro Camon de haver ennegado dho Amarga todo lo  
contenido en la citada cuenta. num. I. num. 2

Compra de Ganado Vacuno, pa.  
gamunos de madera, senales, y otros  
Ces. ....

67. Yu. docientos cincuenta y seis R.<sup>s</sup> pagados a Antonio de So-  
tiaga, Inquilino de dha nueva Casa, por una Vaca de  
nueve años, que en 12 de Octubre de 1552, compio, con una  
Vaciillo, a un Ouno de Ranaia, para tener a su cargo  
a media ganancia, y perdida, al estilo de esta P. num. 2286

68. Yu. trescientos treinta y un R.<sup>s</sup> y seis mis pagados a dho  
Antonio de Sotiaga, en 22 de mayo mes y año, por  
dos Vacas, de nueve y siete años, que a los de la Casa  
na de Sanchillo, sin sueldo al Combustivo de S. Llan.  
Extramuros de esta Ciudad, compio por la misma  
Cantidad, y para dho efecto num. 2286.6

69. Yu. cinco ochenta y dos R.<sup>s</sup> tres mis, que en 15 de Abril de  
dho año, pague al comprado Antonio, por una Vaca

de cinco años, que así tien compio con una Vacilla a  
su hermano Ignacio, para el mismo efecto num. 2282.13

70. Yu. quarenta y cinco R.<sup>s</sup> y tres R.<sup>s</sup> cinco mis, pa-  
gados a dho Antonio en 31 de Octubre de 1553, por una  
Vaca de ocho años, con una Vacilla, nacido por Mayo  
del, y dos Vacillas de a tres años cumplidos, que p  
dho efecto compio en el Valle de Jaram num. 2283.26

71. Yu. cinco treinta y cinco R.<sup>s</sup> diez mis, que satisface al refu-  
do Antonio, en 4 de Noviembre de 1553, por un Vacillo  
igual al comprado en dho día 12 de mayo de 1552 con la  
Vaca de nueve años, que queda copriada, para con  
ambos Vacillos criar una Junco de Buey num. 2283.10

72. Yu. quarenta y cinco R.<sup>s</sup> pagados a dho Inquilino de la  
Casa para en 26 de Noviembre de 1552, por dos Vacas, la  
una de seis años, y la otra de cinco, ambas con crias  
vacillas, que compio para tenerlas a su cargo, a media  
ganancia, y perdida num. 2285

73. Yu. un mil ochocientos noventa y siete R.<sup>s</sup> y medio, al dho Felix  
de Nangoyen, por mil docientos treinta y cinco Codos  
de madera que dio para la fabrica de dha nueva Casa, como  
pauce por la Carta de Pago, por dho Nangoyen, entregada  
en 16 de Septiembre de 1553, ante Juan Francisco y Camon



no  
no, numeral de Remeria, num. 8. cuius materiam est  
el mismo que se cria, a num. 11. la Relacion se hizo  
de materiales del estado dia 13. de Noviembre de 1554 y  
al num. 23. sexta Cuenta. ~~~~~

25363.25

74. Tu. sexta y siete R. y cauce mas al dho Antonio de  
Siniago, Inquilino de la nueva Casa, por cinco y quatro  
cientos sueltas y un R. diez y nueve mas, que importa  
con los Cuitos, y achicamiento despues de Caho el  
Cunto sueltas, y novena y seis posturas et terrate  
rada, agregada a dha nueva Casa, al respecto segun  
R. de plaza corrimos cada suelta: Veau num. 31. y  
la criada cuenta, y Relacion se hace a 26 de 1554. ~~~~~

18897.17

75. Tu. novena y ocho R. diez y nueve mas al Inquilino de la Casa  
pial, cinco de treintenas quarenta y seis R. y medio que  
le que le correspondian el año de 54. por las Cabas, y tra-  
vajo de las siete sueltas de tierra mamonal de la Casa,  
de las que se hace mención en la primera y ultima par-  
tidas de las de la Data y mi anterior Cuenta y lo de  
26 de dicho año de 1554. ~~~~~

2067.14

76. Tu. quarentena treinta y cinco R. al mismo Inquilino por las  
Cabas y beneficios ocho sueltas, y ochenta posturas, a g.  
so de la tierra mamonal de la Casa pial el año de 1552. ~~~~~

2038.12

(2)

278127.7

al respecto de treinta y tres R. de plaza corrimos ca-  
da suelta amablemente ~~~~~

278127.7

2135.

77. Tu. novena R. al dho Inquilino por recoger la Cosecha de man-  
zana de dicho año de 52, y beneficiar quarenta Cargas  
de Sidra, que undio a quarenta R. y medio y plaza cor-  
rimos cada pipa de las Cargas ~~~~~

2020.

78. Tu. cinco y dos R. al mismo, por la Conduccion de treinta y  
quatro Cargas de Sidra al Pango, y las seis retan-  
tes tomo para sus beveragos, a tu R. y c. cada Carga ~~~~~

212.

79. Tu. quinquenta sueltas, y quarenta R. cinco y siete mas  
pagados al dho Inquilino por las Cabas y beneficios hechos  
el año de 1553. en once sueltas, y quarenta y un postu-  
ras de la mamonal, a que se reducen las de dha Casa  
pial con los manzanos transplanados el año quari-  
en de 1552. al mismo respecto de treinta y tres R. y  
plaza cada suelta ~~~~~

2861.27

80. Tu. once quinquenta sueltas, y quarenta R. cinco y siete mas  
pagados igualmente por las Cabas y beneficios hechos el  
año de 54. en las copuadas once sueltas, y quarenta,  
y un posturas de tierra mamonal ~~~~~

2861.27

81. Tu. cinco novena y dos R. al dho Inquilino por recoger la  
Mamona de dicho año de 54. y beneficiar ochenta y seis Car-  
gas de Sidra, que produjo dha Mamona, a razon de dho ~~~~~

278127.7



quatro R.<sup>s</sup> y medio de plata por cada tres cargas... 3422.  
 82. It. dorados treinta y quatro R.<sup>s</sup> por la Conduccion al Pae-  
 go de Serrana y ocho Cargos de Sidera de las expresadas  
 ochenta y seis, y las ocho Ruanas se dieron, a saber,  
 dos á dho Jph de Gamon, y las seis restantes á dho  
 Inquilino para sus beverages, a razon de dho tres R.<sup>s</sup>  
 de vellon la Conduccion de cada Carga... 3234.

83. It. turismos setenta y ocho R.<sup>s</sup> dados á dho Jph de Gamon,  
 los quales sumados á los ochomil novecientos quarenta  
 y ocho Reales, vienen y siete maravedis, que como se  
 expresa, a num. 22. setenta Cuanta tiene porcinidos á  
 Cuanta sesu Haven, importan novecimil turismos ve-  
 nidos y seis R.<sup>s</sup> y vienen y siete mas de Vellon... 3278.

Coste del maderamen para los  
 Sagras e ambas Casas de los Oros para  
 los de la pial, y unas que se expresan.

84. It. dor en Serrana treinta y quatro pesos fuertes, y seis R.<sup>s</sup> e  
 C.<sup>n</sup> pagados á Gabriel de Amador, Vintro e Cinguit,  
 por tres Oros nuevos, con sus hembras e lo mismo, y cer-  
 cos de fierro, que conformo al Combino entre ambos,  
 enarcar en el Puerto de Orenani, como parece por su Re-  
 cibo del 17 de Septiembre ultimo e S.A. num. 2... 3317.26.

85. It. ocho Reales pagados al oficial que paso al Cinguit, al mes-  
 mo... 2003.

86. It. por la conduccion de dho Oros desde Orenani á  
 Taurica, por agua... 2004.

87. It. por Idem desde Taurica á la Chucra en  
 Junco e Bueyes... 2005.

88. It. por Idem desde la Chucra á Serr, en Vatel... 2006.

89. It. por Idem desde Serr á Abundancia, en dos Jun-  
 tas e Bueyes... 2006.

90. It. quaticimil quaticientos diez R.<sup>s</sup> y quantillo e C.<sup>n</sup> pagados á  
 Sitarian de Calarraga como á thesorero e los propios, y  
 Orenani e la Villa de Orenani, por un mil novecientos  
 setenta y tres codos de madera, que centuraron seten-  
 ta y siete Robles, que en los concejiles de dha Villa,  
 por acuerdo de los el gobierno de ella, y á mi inst.  
 se contrataron, á precio de diez y nueve quatos cada  
 codo, para hacer, como se han hecho nuevos Sagras  
 en dha Casa pial, el ruido formal, y varias obras in-  
 ternas e ella, y para mandos el Sagar e la nue-  
 va casa, como parece por papel del referido Gamon,  
 y Recibo el expando thovado de 27 el mismo mes  
 de Septiembre, num. 10... 2011.08.



21. N. quinquaginta quinquaginta y nueve Q.<sup>a</sup> a Lion de Strambour, ve-  
 cino de dho y Garun, por Surma, y un jornal e  
 Buey, diligados en conducir desde los montes e  
 America a dha casa, para el maderamen ex-  
 pundo en la partida antecedente, a rason de nueve  
 Q.<sup>a</sup> de v. cada jornal, como parece por Cartas e dho  
 Camon el 13 y 15 e dho mes e Sept. y Nueve e  
 dho Lion, de este ultimo dia. num. 11.

22. La Summa y de lo a Pedro de Inchaurrindietra e Argan-  
zun, mediante Carta e Otros e dho Canon, e de  
Octubre e dho ultimo año, num.<sup>o</sup> 12, por ocho for-  
nales que decung' en la Cinducion de parte e dho ma-  
dramen

93. Su documento cincuenta y cinco D<sup>o</sup> y quarenta mil e. a un  
 M<sup>te</sup> herrero, Vieino de Quinaria, llamado Juan e Ga  
 rat, por las cabidas, escavaciones, chaparras, y otras pajas  
 para los fogones de la Casa principal, y por los  
 Clavos, quincos para puertas, Viagras, y una  
 abrazadera que traxo para la Chimenea sellada;  
 que todo conta por la cuenta que acompaña  
 a la Carta e dho Camon e A e dho mei e e e  
 ciento. num. 13.

352823.31

21. N. ocho Reales, por quatro libras de Sebo, que se consume  
con en sebo, y ponea conuenir los exprimidos  
tus Ocos ~~~~~

P. Su. sicut Q. per curas tantas libras de plomo que me  
 pidió, y remita á dho Camon para q'ha unas  
 Bravetas, y Cingras en dha Casa poral D. 007

26. No. un mil suennos suennas y nueve D.<sup>s</sup> pagados a  
Salvador de Aguero, Viuno de Yaxum, en vir-  
tud de Carta de dho Camon de M. e D.<sup>a</sup> ultima,  
a Saver los suennos, y once D.<sup>s</sup> de ellos, por mil ci-  
ento ochenta, y cinco codos de Ripia, q.<sup>e</sup> se llevaran  
para el real<sup>e</sup> formal de dha Casa p<sup>al</sup>, a rason  
de tres D.<sup>s</sup> de vellon cada cinco codos, y los mil, y  
suennas, y ocho D.<sup>s</sup> remanentes, por suennos, y doce  
codos de tabla sea de Camano, para los Suelos, seña,  
a real de plata corriente cada codo, como todo pare-  
ce por Real de dho Aguero, y citada Carta, num.  
11. Siendo de cuenta de dho Caudedor la conduce,  
y entrega sea copurada tabla, en la referida Casa  
principal

27. In novum R. a la managra e Bapta, el Tenere e



Parage, de la Canda de Juvenaria, por tres millars  
de clavaros, y clavo de Ropia, que se gastaron en  
Nuestro, y otras cosas conestadas en dha casa para, co  
mo parece por Causa de dho Camon e 3o rectu  
bre ultimo. num. 15. ~~~~~ 2020

28. Tu. cinco, y quatro R. pagados a tres Puercos,  
que desde Colón condujeron al Puerto de Manani  
la Cuba, que mi S. 2.ª Maria Manuela de Izaguirre  
franguió dho año e 51. ~~~~~ 2021

22. Tu. cinco, y siete R. a otros tres Puercos,  
por la conducion de la misma Cuba, de  
dho Puerto de Manani a la herencia ~~~~~ 2027

100. Tu. seis R. por idem desde la herencia, a Casa  
de Tribani, donde se puso ~~~~~ 2006

404. Tu. ocho R. al Bernardo de Adria, el de Abu  
lan, en Abia, que pasó a Colón americano  
menor al reconocimiento de dha Cuba ~~~~~ 2008

402. Tu. cinco, y diez R. y un mar, a Blas de Victoria, ma  
estro herano, vino a esta Ciudad por un quintal, y  
cinco, y siete libras de fierro planchuela del Mar  
tinet, que en nueve Carras compró semi en en la  
Loya de ella, a D. Juan Ignacio Hanes e Lavala. ~~~~~ 2025

para hacer quince otros para la capurada Cuba, y  
que vinieron las tablas Selamene ~~~~~ 2110...2

403. Tu. quince R. a Pedro de Oloron, Mro. Oloron, vino a la  
saca por una Carga de dha planchuela, que dio, p. no  
ser bastantes, para hacer quince otros la misma Car  
ga de la parada inmediata; como parece por la  
Cuenta e Manuela, la e Abia, hermana e dho  
Bernardo. num. 16. ~~~~~ 2045

404. Tu. cinco, y quatro R. de plata, por reducir a quince o  
cos las expensas diez Carras de planchuela, como  
parece por dha Cuenta, al expensado Oloron ~~~~~ 2038

405. Tu. treinta, y seis R. a dha Manuela, la e Abia, por se  
is otros de plata para dha Cuba, parece la cuenta Cu  
enta ~~~~~ 2036

406. Tu. cinco, y diez R. a la misma por once libras de oro que se  
consumieron en armar, y rebatir la refenda Cuba; pa  
rece de dha Cuenta ~~~~~ 2022

407. Tu. cuatro R. por siete libras, que tambien se consumieron  
en rebatir la casa Cuba, que franguió la dueña de dha  
Casa de Tribani ~~~~~ 2041

408. Tu. cinco por pagados a Damar e Inuamun, el Parage,  
por diez jornales de trabajo en armar la Cuba, que así  
vino a Oloron, y otras cosas, como parece de dha Cuenta. ~~~~~ 2036...17



Parage, de la Canda de Juncunavá, por tres millares  
de clavarón, y clavo de Ripia, que se gastaron en  
este, y otras obras requeridas en dha casa para, co-  
mo parece por Causa de dho Camon. e Do rectu-  
bre ultimo. num. 15. ~~~~~ 2020

38. It. cincuenta y quatro R. pagados a tres Buencinos,  
que desde Colón condujeron al Puerto de Manzanillo  
la Cuba, que mi S. D.ª Maria Manuela de Izaguirre  
franqueó dho año. e 51. ~~~~~ 2021

39. It. cinco y siete R. a otros tres Buencinos,  
por la conduccion de la misma Cuba, de  
dho Puerto de Manzanillo a la herencia. ~~~~~ 2027

400. It. seis R. por idem desde la Herencia, a Casa  
de Tiberia, donde se puso ~~~~~ 2006

404. It. ocho R. al Bernardo de Alvariz, el de Aru-  
lan, en Alca, que pasó a Colón amue-  
nando al reconocimiento de dha Cuba. ~~~~~ 2008

402. It. cinco y diez R. y veinte marcos, a Blas de Victoria, ma-  
estro herrero, vino a esta Ciudad por un quintal y  
veinte y siete libras de hierro planchuela del mar-  
tinete, que en nuevos Canas compró semi en la  
Loya de ella, a D. Juan Ignacio Hanes y Tacala. ~~~~~ 2025

para hacer quince Arcos para la caprichada Cuba, y  
que vinieron las tablas de laminas ~~~~~ 2010.20

403. It. quince R. a Pedro de Oñate, Mro. de Armero, vino a La-  
saca por una Varra de dha planchuela, que di. p. no  
se bastanues para hacer quince arcos la misma Var-  
ra de la piramida antecedente; como parece por la  
Cuenta y Manuela, la secular, hermana. e dho  
Bernardo. num. 16. ~~~~~ 2015

404. It. veinte y quatro R. de plata, por reducir a quince arcos  
las expiradas diez Varas de planchuela, como  
parece por dha Cuenta, al expirado Oñate ~~~~~ 2030

405. It. treinta y seis R. a dha Manuela, la secular, por se-  
is arcos de palo para dha Cuba, parece de la misma Cu-  
enta ~~~~~ 2036

406. It. veinte y dos R. a la misma por once libras de resaca que se  
consumieron en armar, y rebajar la refrendada Cuba; pa-  
rece de dha Cuenta ~~~~~ 2022

407. It. catorce R. por siete libras, que tambien se consumieron  
en rebajar la misma Cuba, que franqueó la duena de dha  
Casa de Tiberia ~~~~~ 2011

408. It. cinco pesos pagados a Damián y Juncunavá, el Parage,  
por diez jornales de trabajo en armar la Cuba, que así  
vino a Colón, y otras cosas, como parece de dha Cuenta. C



numero 16. .... 2075.

102. Por la Conduccion desde Abundano, de los maderos Cuyos necesarios para poner en ellos las expiradas de Cubas; por que se ha Cuentas ..... 2003.25.

110. It. ocho R. a dho Damar, por apurarse los Cuyos a dha Cuba de Subanen, y limpiar ambos ..... 2008.

111. It. doce R. por enebas dhas de Cubas, como parece se dha Cuentas ..... 2012.

112. Por las Celas de Sibo, y clavo que se consumieron en Utman y iban dhas Cubas; como parece se dha Cuentas ..... 2003.25.

113. It. dos puz por la medida nueva de Cargo, que he hecho hacer con el fango de la otra Canda, con quatro ancos de fierro, para la medida de las Sidras de la Casa principal ..... 2003.

114. It. nuevo R. y medio por un embudo nuevo para dha Casa, y Conduccion de ella dha medida de Cargo, y la tinaja para recibir las Sidras del Sagar ..... 2002.17.

115. It. diez y seis R. de C. que importo el Vacallero, pan, Cartas, Sidras, y remas que se dio a la gente que se ocupó en desmenuzar los maderos, de la nueva Casa de antes. (2) por sueldo de dho S. D. Manuel, y la compra de la que asistió en mi me ..... 2016.

116. It. sinuente novena y tres R. pagada en 22 de Junio ultimo ..... 38232.16

a Manuel de Aramburu, vieno de dho y gaxun p la conduccion desde los Concejos de dha Cuta de Remaria a la expunta Casa principal, e oventa maderos, a su R. e vellen, y de vinna y si e mandos para Sagares a la nueva Casa, a siete R. plaza corriente, como parece por Carta de dho Ganon. numero 17. .... 2003.

Deducido el importe el Cargo, del dha Dama, se sultan de alcance en mi favor X diez y nueve mil.

|         |           |
|---------|-----------|
| Data    | 382887.16 |
| Cargo   | 122021.35 |
| Alcance | 122862.12 |

ochocientos Sinuente y dos Reales, diez y nueve marcos de Vellan, Salto y rano, u omission, quedando en mi Cargo el abonar, o descontar de dho Alcance lo que importaren las parvidas que quidan con milla cerrado, entre las el Cargo de esta Cuenta. San Sebastian, once de Julio el año de mil Sinuientos y cincuenta, y cinco. Jph Ignacio de Mayora.



Reparos e dudas que se ofrecen á la Cuenta particular de Mayera, comprensiva desde 1o de Enero de 52, hasta 11 de Julio de 55, á los reparos hechos, y causados en la fabrica de la Caxera Abundante, y la contruida de nuevo, y de lo que ántes han producido en el nominado Tiempo.

Primamente es Reparo,

no comprender una Cuenta desde 2o de Diciembre del año pasado de 55, que es hasta quando llega la ultima que Mayera embio, en la que Reulnava de Alcanee contra el MDD R. 743 mis, es lo que hasta la hora de esta no se ha hecho cargo en las dos Cuentas Grales, que por ende realmente tiene Remitidas

1611D. 13

Tambien es Reparo el Omision Mayera hacerse cargo en una Cuenta particular, de 6613 R. y 12 mis que Reulnaron de Alcanee contra el, en la que Remitio Gral; comprensiva desde 1o de Enero de 52 hasta 11.



de Junio del de 53

68623..22

Tambien es mas Rano, el no hacerse Cargo (como en  
una Carta de 16 de Julio de 53 ofe-  
cio) de los 32 R<sup>s</sup>. que libro contramí  
en lo de Tenere de 52, a cuenta de  
Alcanse de 1676 R<sup>s</sup>. y 21 m<sup>os</sup>, q  
me havia en la que me embiò con fha  
de dicho dia, y año, y da en carta por  
intero en la ultima Cuenta del año de 53. 32000

Tambien lo es, el no hacerse Cargo en esta Cuenta par-  
ticular de 250 R<sup>s</sup>. que tiene percivido  
de una Dispensa matrimonial, como  
consta por su aviso en Carta de 13 de  
Agosto del año pasado de 51. 225.

Assimismo se devia de hacer Cargo de 68 R<sup>s</sup>.  
que ha cobrado de D<sup>na</sup> Agustin de Oza-  
rante, como consta del aviso que igual-  
mente diò en su Carta de 21 de Mayo  
de 53. 2 2068

Ademas tambien se devia hacer Cargo, seg<sup>n</sup> Carta  
de 31 de Tenere de 52, de 274 R<sup>s</sup>.

y 23 m<sup>os</sup> que tiene percividos de  
Casuc de Cathalinaena, imp<sup>te</sup> de Sierra 2274..22

Assimismo percividos por el mismo, a cuenta de  
lo que entra diciendo 210 R<sup>s</sup>. que igualm<sup>te</sup>

le entragò, imp<sup>te</sup> de Lugo, y Maiz. 2219

Añaden a todo lo referido, el no hacerse Cargo en  
la referida Cuenta particular de Ory,  
de lo que ha producido la Sidra de la  
Casoria de Abundano, el año pasado de  
51, de cuya Carta no se encuentra Var. 2

Al num. 3. de la Cuenta particular, se hace Car-  
go de la mitad de 3 fanegas, y media de  
Lugo, que hubo de cosecha en Abundano  
en el año de 51. constanding de una me-  
moría que tengo formada, haverse colij-  
do de 10 fanegas, y su mitad, que son  
cinco, me corresponden. 2 2

Al num. 4. de ella, se hace cargo el valor de 8 fan.  
y m<sup>a</sup> de Maiz que hubo de cosecha en la  
referida Casa de Abundano, en el referido a.  
de 51, siendo asi que se colijeron 30



Y mi mutad son 15, como aparece  
la nominada memoria

Al numero 5 della, dice haverse cogido en el a.  
de 52 en la Casera de Abundano 16  
fanegas y media de Tigo, y las quales  
bajadas todas Cargas, solo me abona  
el producto liquido de 6 fanegas, 3 de  
lemnos y 3º

Al num. 6. y 7 de dha Cuenta, da p. colidas en  
dho año de 52 en ambas Caser. de Abund.  
Lo Carg. y Sida, siendo Alas que ha ha  
rido a Cosicha

Al num. 8 se hace cargo el Valor de 17 fan. de uva,  
que dice me correspondieron en el 17.º a.  
de 52, siendo assi huvo a Cosicha 60.

En la Casaprial Lo abonand. solam. 13, y 3 quant.  
Los numeros 9. 10. 11. 15. y 16. no se si estan  
bien arreglados, respecto a no encontrar  
razon puntual de las Cosichas q' huvo en  
las Caseras Abundano el año de 53

En la Cuenta de Maicra de lo de Huera de 52, a demas de los 15  
Reales que le imbu para las obras de Abundano, con Porto se hizo  
Cargo de 122 Reales, que por mi Cuenta recibí de 2.º Nicolas de  
Guilisafti, en cinco de Junio del 51: y de otra paruida de 13131  
Reales, y 26 maravedis recibidos tambien del mismo en 23 de  
Noviembre, y 1.º de Diciembre del año de 51, por Cuenta mia  
para dichos Gastos, que una, y otra paruida Sum. 258131...26

A Cuenta de otras dos paruidas de Guilisafti he pagado lo siguiente...

Primamente en 5 de Julio del 51. libro una  
para Lura a favor de Guilisafti de 122 R. que pagué en  
13 de Julio el mismo ..... 122000

En 22 de Enero de 52, libro una para  
dho Maicra a favor de Guilisafti de 7827 R.  
y 25 mrs. que tambien pagué ..... 7827.25.

122000  
7827.25

Lo que devia a Guilisafti de las dos paruidas de

anica, importa como parece ..... 258131...26

Lo pagado a Cuenta importa como parece ..... 122827...25.

Queda de pago ..... 56304...1

Como Remo tengo pagado en Lura, y la misma Casera, de Porto.



En la ciudad de Cuenca a 10 de Enero de 52 me hizo Mayora el  
Alcance de 1676 Reales y 24 mar, y libro la conuenci, de  
32 Reales, en lo de Enero de 52, que pagué a D.<sup>no</sup> Juan de  
de Medera, ultimo Tenedor de ella; con que solo le soy deudor de  
1676 Reales y 24 maravedis de Rento; para lo qual tiene en  
su poder efetos mios de mucha mas monta.



Ar

Cuenta el Dinero que ha Recido  
Nido 2.<sup>o</sup> Jph Ignacio de Mayora, y se  
su distribucion en los Repagos de la Casa de Abindano  
que comprende desde lo extendido de 52, hasta  
14 de Julio de 55, y asimismo el producido de  
dha Caceria.